100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.903 - 061/16 PARANA, lunes 4 de abril de 2016 EDICION: 20 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3330 MDS

Paraná, 16 de septiembre de 2015

Dejando sin efecto en base a lo informado por la Dirección de Integración Comunitaria, partir del mes de julio de 2015, pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035, y en el anexo que forma parte del presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en la Ley Nº 4035, artículo 1º inciso b) apartado 3º) en el artículo 4° incisos a), c) y e); además de lo estipulado en el Decreto Nº 4886/86 MSAS Reglamentario de la norma concedente en sus artículos 19º y 20º.

ANEXO I

Bajas de Pensiones Ley Nº 4035

Mes de Julio de 2015

I. Bajas del beneficio previstas en la Ley Nº 4035:

-Artículo 1º: Inc. b), Apartado 3°): que dispone que el beneficio acordado tiene vigencia mientras que los hijos sean menores de 15 (quince) años, concurran regularmente a la escuela, salvo que hubieran finalizado el ciclo escolar:

Apellido y Nombres

Gómez Mariela Adriana, Sachs Hilda Ester.

- Artículo 4°: Inciso a): Por fallecimiento del beneficiario:

Apellido y Nombres

Acosta María Susana; Beron Juan Silverio; Couturier Ernesto Fabian; Díaz Genara; Díaz José Carlos; Galván Josefa Amancia; Geist Emilio; Lescano Olga Magdalena; Marengo Elsa Antonia; Martínez Martín Venancio; Morinico Angel Domingo; Retamar Ramón Caraciolo; Ruiz Carlos Alberto; Welsh Adán.

Inciso c): Por haber constituido domicilio fuera del territorio provincial:

Apellido y Nombres

Zalazar Susana Ester.

Inciso e): Por percibir rentas o ingresos superiores:

Apellido y Nombres

Avila Darío Cesar; Ayala Sandra Isabel; Fischer Nélida Noemi; García Gabino José; Holotte Silvina Mónica Graciela; Martínez Sandra Noemi; Mastranchelo Verónica Pao; Medina Juana Inés; Muñoz Ernesto Aníbal; Olivera Gregoria; Olivera Manuel Ernesto; Olivera Paulino Alberto; Olivera Tito Américo; Omar Carlos Isaac; Orellano Carlos Alberto; Ortiz Cirila Zulma; Orzuzza Juliana; Palacio Miguel Ramón; Palacios Marta Libertad; Pasinato Edelmira Beatriz; Pavia Ester Beatriz; Pelaez Luis Alberto; Penalba Claudina del Carmen; Peralta Carolina Amalia; Pereyra Alejandra Paola; Pereyra Zenona Alberta; Pérez Benítez Ramona; Pérez Berta Elena; Pérez Elsa Evangelina; Pérez María del Carmen; Pérez Martín Pablo; Pérez Olga Orfelia; Perini Olga Leonor; Pesce Marta Beatriz; Pierotti Ramón; Piris José; Pittoni Irma Cristina; Pizzini Ramón Cesar; Polo Roberto Fabian; Prados Ruiz José Antonio; Queipo María Eufemia; Quiroga Juan Alberto, Quiróz Martina; Ragone Rosa Carmen; Ramírez Alcira; Ramírez Hipólita; Ramirez Juana del Carmen Evandelina; Ramirez María Beatriz; Ramirez María Ester; Ramos María Ester; Ravera Oscar Mateo; Rebord Orlando José; Reichel Omar Alfredo; Reinoso Elsa Yolanda; Retamar Liberata; Retamar María Liliana; Retamar Sixto Fortuno; Retamozo José; Reynoso Teresa Prudencia; Rios Amelia; Rios Eduardo Alberto; Rios Elio Ramón; Risso Carlos Alberto; Roble Hilda Nelida; Rocha Marta Lidia; Rodríguez Aldo Alberto R.; Rodríguez Julia Isabel; Rodríguez María Cecilia; Rodríguez María Eva Ramona; Rodríguez Mirta; Rodríguez Ramón; Rojas Vicente Toribio; Sánchez Olga Margarita; Vega Daiana Soledad.

II. Bajas del beneficio previstas en el Decreto Reglamentario Nº 4886/86 MSAS:

-Artículo 19°: Por renuncia al beneficio:

Apellido y Nombres

Acevedo Rogelio José Carl.; Bogado Nancy Mabel; Cabrera Olga Carolina; Fleitas Juan Rodolfo; García Mónica Natalia; Gómez Paola Carina; Herber Nélida; Jacquet Jorge Benito; Jerez Vanina Soledad; Lescano Belén Estefanía; Ludi Mirta; Márquez Mónica Rosana; Márquez Viviana Soledad; Martínez María Cristina; Mazzolo Nanci Mabel; Mendoza Ivana Soledad; Milesi Rosa Iris; Mino Marcela Alejandra; Moreyra Sonia Beatriz; Morinico Ramona Ester; Motta María de los Angeles; Nores Rosana; Nardi José María; Nuñez María del Lujan; Panelo Mariela Estela; Paniagua Vanina Marianela; Pelozo Stefanía Eliana; Pereyra Natalia Soledad; Pérez Miriam Guadalupe Inés; Ramírez Lorena Patricia; Ríos Felisa Ofelia; Ríos José Raúl; Rodríguez Ramón Alfredo; Ruiz Jésica Soledad; Vallejo Rosa Inés; Zapata Silvina Rosana.

- Artículo 20°: Por no presentarse a cobrar por tres meses consecutivos:

Apellido y Nombres

Galarza Héctor Miguel; Gibaudo Silvia Isabel; Lovatto Enrique Miguel; Ríos Mirta Gabriela.

— — —

DECRETO Nº 3378 MDS

Paraná, 24 de septiembre de 2015

Modificando la planta de personal permanente del Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2015, de la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social -Unidad Ejecutora: Dirección de Comedores, con-

forme a la planilla Anexo III, que adjunta pasa a formar parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 15º de la Ley Nº 10.338.

Reubicando, con carácter transitorio, hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley Nº 9755 y modificatoria Nº 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la Sra. Beatriz Leonor Ojeda MI Nº 17.044.840, Legajo Nº 137.875, agente categoría 5- Personal de Servicios, perteneciente a la planta de personal permanente del Ministerio de Desarrollo Social- Dirección de Comedores, en un cargo de la misma categoría, clase 02- Administrativo y Técnico, Grupo 01- Administrativo, Tramo 02- b) Ejecución, de la mencionada jurisdicción.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 2853 MPIyS

RECTIFICANDO PARCIALMENTE DECRETO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 5290 MPIyS, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se autorizó el cambio de destino de un remanente de $ 235.876,25 para la ejecución de la obra "Ampliación E.E.T. N° 1 "Herminio Juan Quirós" y N° 2 "Canónigo Narciso Goiburú" - Colón - Departamento Colón", como así también, se aprobó una partida inicial de $ 2.000.000, con destino a dicha obra; y

Que a fojas 468, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios informa que habiéndose cerrado el sistema para realizar registraciones contables con financiamiento Soja con cargo al Ejercicio Presupuestario 2014, no pudo realizarse la Orden de pago correspondiente a ese año; y

Que a tales efectos, mediante Resolución Nº 174/15 SSAyC se procedió a actualizar el presupuesto oficial al mes de febrero de 2015 por la suma de $ 7.446.552,47 en concepto de materiales y mano de obra, motivo por el cual, la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones solicita aprobar una Partida Inicial de $ 500.000, que permita afrontar el inicio y ejecución de los trabajos en el presente ejercicio presupuestario; y

Que en consecuencia, corresponde rectificar parcialmente el Decreto N° 5290 MPIyS de fecha 30 de diciembre de 2014, en sus artículos 2° y 6°; y

Que han tomado intervención de competencia la Contadora Auditora de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y el Departamento Legal de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones; y

Que las presentes actuaciones encuadran en las prescripciones contempladas en el artículo 10° Inciso a), Apartado 4° y artículo 12° Inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351, ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP y Decreto Nº 4693/91 MGJOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también, el artículo 17º, Inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones - t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOySP, atento a su incidencia en más de un ejercicio presupuestario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 5290 MPIyS de fecha 30 de diciembre de 2014 en sus artículos 2° y 6°, por los motivos expresados en los considerandos del presente texto legal, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 2° - Apruébase una partida inicial de pesos quinientos mil ($ 500.000), con destino la obra "Ampliación E.E.T. N° 1 "Herminio Juan Quirós" y E.E.T. N° 2 "Canónigo Narciso Goiburú" - Colón - Departamento Colón", aprobada mediante Resolución Nº 174/15 SSAyC, con un presupuesto oficial actualizado al mes de febrero de 2015 por la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos ($ 7.446.552,47) en concepto de materiales y mano de obra, estipulándose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, a ejecutarse a través del Sistema de Administración Delegada en la Sociedad Cooperadora de la EET N° 2 "Canónigo Narciso Goiburú", de conformidad a las prescripciones establecidas en el artículo 10° Inciso a), Apartado 4° y artículo 12° Inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también, el artículo 17°, Inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones - t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOySP, atento a su incidencia en más de un ejercicio presupuestario". "Artículo 6° - Impútase el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 45 - Actividad 00 - Obra 42 - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 14 - Sub Fuente de Financiamiento 9952 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 08 - Ubicación Geográfica 01 del presupuesto vigente".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite. Cumplido, a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones para la continuidad del trámite.

SERGIO D. URRIBARRI
Juan J. García

— — —

DECRETO Nº 2939 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando una partida ampliatoria de $ 174.265,94, con destino la obra "Reparación y Ampliación Escuela Secundaria N° 5 "Brigadier Ángel María Zuloaga" - San Benito - Departamento Paraná", a los efectos de cubrir la atención del Certificado de Obra N° 22 R.P., emitido según el cálculo del Factor de Redeterminación Provisoria, aprobado por Resolución N° 314/11 MPIyS y su Anexo I, como así también, los montos aprobados por las Resoluciones N° 126/14 SMOySP y Nº 104/14 SSAyC.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del Convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Nº 5 "Brigadier Gral. Ángel Ma. Zuloaga" del Departamento Paraná, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos anteriormente, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 5 "Brigadier Gral. Ángel Ma. Zuloaga" del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2940 MPIyS

RATIFICANDO LO ACTUADO Y APROBANDO CONTRATO

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La gestión promovida por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la aprobación del contrato de avenimiento, cuyo original forma parte del presente, celebrado con los señores Norberto Ricardo Mohr, DNI Nº 11.370.206 y Jorge Mauricio Mohr, DNI N° 12.372.865, en su carácter de propietarios, por el cual se transfiere al Superior Gobierno de la Provincia una (1) fracción de terreno, ubicada en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Gualeguaychú - Distrito Pehuajo al Norte - Centro Rural de Población Faustino M. Parera, cuya superficie es de 02 Has. 39 As. 97 Cas., según plano de Mensura N° 85.507, Lote N° 2, estando inscripto el 18.01.1984, bajo Matrícula Nº 116.451 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú, y que resultó afectada por la obra: Ruta Provincial Nº 51 - Tramo: Larroque-Urdinarrain, en la suma total de pesos: ciento setenta y un mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (171.578,55); y

Que dicho avenimiento fue aprobado por Resolución N° 864/15, de fecha 27.03.2015, de la Dirección Provincial de Vialidad; y

Que oportunamente se dictó la Ley Nº 10.122 que declaró de utilidad pública el inmueble afectado por la obra: Ruta Provincial Nº 51 - Tramo: Larroque-Urdinarrain; y

Que la adquisición se realiza por un importe total de pesos ciento setenta y un mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos ($ 171.578,55), el que resulta de adicionar el 10% en virtud de la Ley de Expropiación Nº 6467 - artículo 9° al valor tasado por la Resolución Nº 4256, de fecha 31.07.2014, del Consejo de Tasaciones de la Provincia, establecido en la suma total de pesos: ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta con cincuenta centavos ($ 155.980,50); y

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 6467, corresponde la ratificación de lo actuado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase lo actuado por la Dirección Provincial de Vialidad y apruébase el contrato de avenimiento, cuyo original forma parte del presente, celebrado con los señores Norberto Ricardo Mohr, DNI Nº 11.370.206 y Jorge Mauricio Mohr, DNI Nº 12.372.865, en su carácter de propietarios, por el cual se transfiere al Superior Gobierno de la Provincia una (1) fracción de terreno, ubicada en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Gualeguaychú - Distrito Pehuajo al Norte - Centro Rural de Población Faustino M. Parera, cuya superficie es de 02 Has. 39 As. 97 Cas., según plano de Mensura N° 85.507, Lote Nº 2, estando inscrip-

to el 18.01.1984, bajo Matrícula Nº 116.451 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú, y que resultó afectada por la obra: Ruta Provincial Nº 51 - Tramo: Larroque-Urdinarrain, en la suma total de pesos: ciento setenta y un mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (171.578,55).

Art. 2° - La Dirección Provincial de Vialidad realizará los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia de inmueble por Escritura Pública.

Art. 3° - Impútese el gasto de pesos: ciento setenta y un mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (171.578,55) con cargo a: pesos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con veintisiete centavos ($ 85.789,27) Dirección de Administración 302 - Carácter 2 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0302 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 13 - Actividad 00 - Obra 16 - Finalidad 4 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 14 - Subfuente 0506 - Inciso 4 – P. Principal 1 - P. Parcial 1 - Subparcial 0000 - Departamento 56 - Ubicación Geográfica 99 del presupuesto vigente 2015 según Ley Nº 10.338, Expte. SIAF N° 2015-100498, y pesos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con veintiocho centavos ($ 85.789,28) Dirección de Administración 302 - Carácter 2 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0302 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 13 - Actividad 00 - Obra 16 - Finalidad 4 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 14 - Subfuente 0506 - Inciso 4 – P. Principal 1 - P. Parcial 1 - Subparcial 0000 - Departamento 56 - Ubicación Geográfica 99 del presupuesto vigente 2015 según Ley Nº 10.338, Expte. SIAF Nº 2015-100513.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines pertinentes.

SERGIO D. URRIBARRI
Juan J. García

— — —

DECRETO Nº 2941 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando una partida de $ 150.000, con destino a la obra “Reparación Instalación Eléctrica Escuela N° 8 ”General Román Dehesa" - Gobernador Mansilla - Departamento Tala".

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto Nº 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la actualización y/o formalización del convenio con la Cooperadora de la Escuela N° 8 “Román Dehesa”, Departamento Tala, la cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría previo a efectuar la entrega de cheque pertinente debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que mediante Sistema de Libramiento, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos dispuestos anteriormente, debiendo ese organismo etectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 “Román Dehesa”, Departamento Tala, efectuando luego la rendición por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2942 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando el Convenio Específico ACU-SSDUyV N° 1323/15, del “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria”, y sus Anexos I a VI, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Municipalidad de General Campos, por el cual se establece que la Subsecretaría financiara el costo de los materiales, la mano de obra y gastos para la ejecución de 14 viviendas en la localidad de General Campos, el cual pasa a formar parte del presente texto legal.

— — —

DECRETO Nº 2943 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a emitir el pago a la Firma Verco SA, por un monto total de $ 180.400,03, en concepto de intereses por pago fuera de término de los Certificados de Obra N° 1 al N° 13 con sus respectivos Anexos de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra “Ampliación 1° Etapa - 6 Aulas Escuela N° 115 ”San Cayetano" – Villaguay - Departamento Villaguay", conforme la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, y aprobada mediante Resolución N° 118 SSAyC de fecha 21 de abril de 2015, norma legal que forma parte con su Anexo I del presente decreto, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57° del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

— — —

DECRETO Nº 2945 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando una partida ampliatoria de $ 1.788.581,80, con destino la obra “Reparación y Puesta en Valor Escuela Nº 8 ”20 de Junio" – Ibicuy - Departamento Islas del Ibicuy", a los efectos de cubrir el presupuesto adjudicado.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOSP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del Convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 “20 de Junio” de la localidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos anteriormente, debiendo ese Organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 “20 de Junio” de la localidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2946 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando la Addenda ACU-SSDUyV Nº 1223/15 del “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria”, y su Anexo, suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Junta de Gobierno Ombu, por el cual se establece que la Unidad Ejecutora y la Junta de Gobierno finalizarán la obra “Cuatro (4) Viviendas Nuevas”, mediante un financiamiento adicional de $ 543.200,00, la cual pasa a formar parte del presente texto legal.

— — —

DECRETO Nº 2947 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Haciendo lugar la solicitud de liquidación y pago de intereses moratorios devengados por los pagos fuera de término de los Certificados de Obra N° 1 y N° 1 de Recepción Provisoria, correspondientes a la obra: “Ampliación Red Cloacal Bº Puigari y Traslado de Lagunas - 1° Etapa - Villa Libertador San Martín - Dpto. Diamante”, efectuada por la U.T.E. conformada por las Empresas Del Litoral Obras, Servicios y Montajes S.A. - MLD Construcciones de Ruiz Díaz Enrique Nereo.

Aprobando la liquidación practicada por la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, por el valor total de $ 6.888,56, en concepto de intereses moratorios, y que en fotocopia integra el presente decreto, por el pago fuera de término de los certificados de Obra N° 1 y N° 1 de Recepción Provisoria, correspondientes a la obra: “Ampliación Red Cloacal Bº Puigari y Traslado de Lagunas - 1° Etapa - Villa Libertador San Martín - Dpto. Diamante”, efectuada por la U.T.E., conformada por las Empresas Del Litoral Obras, Servicios y Montajes S.A., MLD Construcciones de Ruiz Díaz Enrique Nereo.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a efectivizar a la U.T.E., conformada por las Empresas Del Litoral Obras, Servicios y Montajes S.A., MLD Construcciones de Ruiz Díaz Enrique Nereo, la suma total de $ 6.888,56, conforme a lo dispuesto anteriormente, debiendo la citada Empresa presentar la factura debidamente conformada y previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

DECRETO Nº 2948 MPIyS

Paraná, 25 de agosto de 2015

Reconociendo y autorizando el pago de la factura correspondiente a la Firma Mecánica Ford de José Ignacio Álvarez N° 0001-00000128 de fecha 01.06.2015 por el importe de $ 17.000, en concepto de reparación del vehículo Ford Kuga - Dominio JIN 883, perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a realizar el pago a la Firma Mecánica Ford de José Ignacio Álvarez N° 0001-00000128 por el importe de $ 17.000, con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos autorizados a efectivizar, conforme lo enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 2836 MT

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Antonio Machado y con patrocinio letrado;;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 04 de agosto de 2015, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por el interesado, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva Nº 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del expediente N° 372286, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 08 de mayo del 2015 en el Área Central de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Antonio, Machado y con patrocinio letrado, con domicilio legal en calle Corrientes N° 324, 2° Piso, Dpto. 8, de esta ciudad, por haber incurrido en demora el Área Central de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por el interesado, conforme a lo expresado en los considerandos precedente.

Art. 2º — Intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a diligenciar en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos el trámite pendiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Betti Ivo Alfredo; Argarate Haydee Yolanda s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16683, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IVO ALFREDO BETTI, MI 2.079.479, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13 de abril de 2004, y de HAYDEE YOLANDA ARGARATE, MI 5.358.792, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10 de febrero de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004430 3 v./4.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Tentor María del Carmen Teresita s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17424, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESITA TENTOR, MI 3.929.063, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27/09/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de diciembre de 2015 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004431 3 v./4.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Lencina Eraclio Lorenzo; Lencina Enélida; Rodríguez Filomena s/ Sucesorio ab intestato (reconstrucción)" Exp. N° 8241, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RODRIGUEZ, MI 2.806.465, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 23/07/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004468 3 v./5.4.16

— — —

COLON

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rotundo Elsa Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13224-16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROTUNDO ELSA CARMEN, DNI 5.394.765, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera el día 27/10/2015 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 15 de marzo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004442 3 v./4.4.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia O. Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Caceres Hilario Elias y Barsanti Susana América s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12051, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por HILARIO ELIAS CACERES, MI 5.835.431, fallecido el día 28 de abril de 2014 en la ciudad de Diamante, Departamento de Diamante, habiendo sido su último domicilio en calle Sargento Cabral N° 628 de la ciudad de Diamante; y de la Sra. SUSANA AMERICA BARSANTI, MI N° 5.359.658, fallecida el día 30 de enero de 2015, en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, habiendo sido su último domicilio en calle Sargento Cabral N° 628 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 18 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00004459 3 v./5.4.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, secretaria provisoria, en autos caratulados "Bernhardt Raúl Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4114/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don BERNHARDT, RAUL ALBERTO, DNI N° 13.632.623, argentino, fallecido el día 23 de marzo de 2014 en la ciudad de Concordia (E. Ríos), hijo de Roberto Bernhardt y María Celia Toledano, con último domicilio sito en calle Corrientes N° 1770 de la localidad de Chajarí, Dpto. Federación (E. Ríos). Publíquese por tres días.

Chajarí, 18 de febrero de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00004478 3 v./5.4.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo de Alejandro M. Larocca (secretario inter.), en los autos caratulados "María Inés Krans s/ Sucesorio testamentario (N° 16863), cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña KRANS MARIA INES, DNI N° 5.322.901, argentina, soltera, nacida en Bovril el 12 de julio de 1947 y fallecida en Federal el 29 de abril de 2015 a la edad de 67 años, vecina que fuera de la ciudad de Federal siendo su último domicilio el de calle Dónovan N° 370. Publíquese por tres días.

Federal, 28 de marzo de 2016 – **María L. Gallegos**, secretaria subrg.

F.C.S. 502-00004474 3 v./5.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 subrogante de quien suscribe, en los autos caratulados "Torres Nélida Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10279, fecha de inicio 23/02/2016, fecha de apertura 29/02/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada NELIDA CRISTINA TORRES, DNI 14.215.978, domiciliada realmente en Franco N° 2177 Gualeguaychú, fallecida el día 23 de diciembre de 2015 en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00004443 3 v./4.4.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de

esta Jurisdicción de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Carrizo Domingo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10063, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARRIZO, LE 5.844.264, con último domicilio en calle Juan Díaz N° 1937, de esta ciudad, cuyo deceso ocurriera el día 1 de noviembre de 2006, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 20 de octubre de 2015 – **María E. Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004493 3 v./5.4.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Lab. N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Sagrera Lidia Ester s/ Sucesorio ab intestato" (Ent. 5296, F° 224, iniciado el 22 de diciembre de 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ESTER SAGRERA, DNI N° 13.246.295, nacida el 08 de agosto de 1959 en Buenos Aires y fallecida el 31 de mayo de 2009 en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, casada, hija de Rafael Sagrera y de Justina Sigale, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 08 de marzo de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004447 3 v./4.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Lab. N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Pierotti Victorio Manuel y Santucci Blanca Raquel s/ Sucesorio ab intestado", Ent. 5297, Fº 224, iniciado el 22 de diciembre de 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIO MANUEL PIEROTTI, DNI Nº 5.921.388, nacido el 4 de enero de 1936 en Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos y fallecido el 27 de diciembre de 2014 en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Reynaldo Pierotti y de Ledislada Vargas, BLANCA RAQUEL SANTUCCI, DNI Nº 2.365.712, nacida el 4 de febrero de 1935 en Federal, Provincia de Entre Ríos y fallecida el 26 de noviembre de 2015 en Santa Elena Entre Ríos, hija de Silvio Santucci y de Catalina Bonomi, casados entre sí, y vecinos que fueran de la ciudad de Santa Elena Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 08 de marzo de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004448 3 v./4.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Lab. Nº 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Única cargo del Esc. Ángel L.A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Ribero María Elena s/ Sucesorio ab intestato" Ent 5282, Fº 224, iniciado el 23 de noviembre de 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA RIBERO, DNI Nº 3.951.576, nacida el 26 de julio de 1940 en Santa Elena y fallecida el 09 de abril de 2015 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, casada, hija de Basilio Ribero y de María Rivero, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 8 de marzo de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004449 3 v./4.4.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schneider Ida Regina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33122, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA REGINA SCHNEIDER, DNI N° 0.895.227, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale, Entre Ríos, en fecha 08/06/2014. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004497 1 v./4.4.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Victor Hugo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16773, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MARTINEZ, MI 5.906.699, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de julio de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004507 3 v./6.4.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Uhrich Guillermo Arturo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 18.403, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don GUILLERMO ARTURO UHRICH, MI 5.899.943, fallecido en Paraná el 24/05/1994, vecino que fuera de la ciudad de Seguí, Dpto. Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de marzo de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00004508 1 v./4.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Kesseler Ricardo Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17459, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE KESSELER, MI 5.934.256, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande 2°, en fecha 07/12/2013, y por el mismo término a Roque David Kesseler, de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante,a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004553 3 v./6.4.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R.,a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante doña ELSA INES GARCIA, argentina, identificada con DNI N° F° 5.480.011, domiciliada en calle Laprida N° 327 de Colón, E.R., y fallecida en Concepción del Uruguay, E.R., el 13 de junio de 2014, para que en el término de treinta días corridos, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "García Elsa Inés s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12426, año 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 23 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004514 3 v./6.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, sito en calle Mitre N° 28, Piso 2do., de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B: Mendez Castells, Jueza interina, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos "Eder María Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9027", cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARIA LEONOR EDER, MI N° 13.770.705, ocurrida en concordia el 05 de septiembre de 2015, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 29 de diciembre de 2015. Visto:.. Resuelvo: 1.- Por presentados el Dres. Eliana Melina Pereira y Carlos José Francisco Scharn, en el carácter invocado a mérito del poderes acompañados a autos, en nombre y representación de Roxana Marina Valentinuz, Liliana Andrea Valentinuz, Erica Itatí Valentinuz y Carlos Raúl Valentinuz, con domicilio constituido, real denunciado, documentación acompañada, cuya agregación se ordena, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC Declárese abierto el juicio sucesorio de María Leonor Eder, DNI N° 13.770.705, fallecida en fecha 05/09/2015 vecina que fue de la ciudad de Concordia(ER). 3. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir de 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC, 4. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese el oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006), 5. Acredítese mediante copia de DNI de los presentantes a los fines de acreditar el apellido correspondiente, a excepción de la Sra. Erica Itatí Valentinuz. 6. Agregar el correspondiente formulario de Caja Forense con su comprobante de pago. 7. Agregar el formulario de Tasa de Justicia y su comprobante de pago. 8. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina".

Concordia, 23 de marzo de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00004527 3 v./6.4.16

— — —

FELICIANO

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría única de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, en autos

caratulados "Ramírez, Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1780, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON RAMIREZ, MI N° 05.795.198, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano (ER), quien falleciera el día 27 de enero de 2016 en la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

San José de Feliciano, 28 de marzo de 2016 – **Ana Emilce Marmol,** secretaria.

F.C.S. 502-00004503 3 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, en los autos caratulados "Uhrig Manuel,Sucesorio ab intestato" Expte. 7406, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor MANUEL UHRIG, quien falleciera en esta ciudad el día 15 de julio de 1996. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 02 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004528 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Vega Juan Ubaldino y Reynoso Primitiva - Sucesorio ab intestato" Expte. 9476, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los señores JUAN UBALDINO VEGA y PRIMITIVA REYNOSO, quienes fallecieran los días 14 de marzo de 1994 y 16 de febrero de 2002 en las ciudades de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Paraná, Capital de esta provincia, respectivamente.

Gualeguay, 05 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004529 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "De Lucca José Ramón - Sucesorio ab intestato" Expte. 9742, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor JOSE RAMON DE LUCCA, quien falleciera el día 28 de abril de 1993 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 14 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004531 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1,a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Manzan, Mariana - Sucesorio ab intestato" Expte. 9648, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señorita MARIANA MANZAN, quien falleciera el día 4 de junio de 2015 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 05 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00004532 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Quintana Ana María Virginia - Sucesorio ab intestato" Expte. 9649, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora ANA MARIA VIRGINIA QUINTANA, quien falleciera el día 14 de abril de 2015 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 16 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004533 3 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados, "Godoy, Mario Domingo s/ Sucesorio ab intestato" (10.180), cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DOMINGO GODOY (DNI 11.545.780), fallecido el día 30/07/2015, en Gualeguaychú, vecino de Costa San Antonio, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00004515 3 v./6.4.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Hornus, Juan Gaspar y Fleitas, Nélida Esther s/ Sucesorio ab intestato" (28/16), fecha de inicio 18/02/2016, cita y emplaza por el término de término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN GASPAR HORNUS (DNI 5.866.481), fallecido en Urdinarrain el día 13/07/2009, y NELIDA ESTHER FLEITAS, (DNI 5.680.427), fallecida el día 08/05/2015 en Urdinarrain, vecinos de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 08 de marzo de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00004516 1 v./4.4.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2, en autos "Ronconi, Raúl Alejo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10290, año 2016), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJO RAUL RONCONI, argentino, DNI N° 30.998.229, soltero, con último domicilio en la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, fallecido en Derqui, Pilar Provincia de Buenos Aires, el 5 de febrero de 2016. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secreatrio subgte.

F.C.S. 502-00004517 3 v./6.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Castro Jorge Vicente; Magallan Rosa Cornelia y Castro Jorge Edelmiro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° C-47, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de San Isidro Provincia de Buenos Aires llamado: JORGE EDELMIRO CASTRO, MI 8.206.648, fallecido el día 31 de diciembre del año 2003, en San Isidro, Prov. Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de marzo de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00004518 3 v./6.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho),Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pradelli Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6006, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante llamado: JUAN JOSE PRADELLI, Documento Nacional Identidad 10.281.111, fallecido el día 23 de diciembre de 2015, en Larroque, vecino que fuera de esa ciudad. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 03 de marzo de 2016 – **J**avier Mudrovici, secretario.

F.C.S. 502-00004547 1 v./4.4.16

— — —

LA PAZ

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz (E.R), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos "Betio Roberto Abelardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5302, F° 225, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ROBERTO ABELARDO BETIO, DNI N° 5.945.960, domiciliado en Chacra Suc. Pascual Fitipaldi, La Paz (ER), quien falleció en María Grande (ER), el 06 de noviembre de 2015, vecino que fuera del Departamento La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 03 de marzo de 2016 – **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004535 3 v./6.4.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz (E.R), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos "Fitipaldi Pascual y Forastieri Rosa Dominga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5303, F° 225, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don PASCUAL FITIPALDI, DNI N° 2.052.804, domiciliado en Ejido La Paz (ER), quien falleció en Ejido La Paz (ER), el 4 de enero de 1978 y de doña ROSA DOMINGA FORASTIERI, MI N° 5.356.045, domiciliada en Ejido La Paz (ER), quien falleció en La Paz (ER), el 25 de junio de 1989, vecinos que fueran del Departamento La Paz (ER).

La Paz, 03 de marzo de 2016 – **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004536 3 v./6.4.16

— — —

R. DEL TALA

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial subrogante de la ciudad de Rosario del Tala, Dra. Silvina Cabrera, en los autos caratulados "Marignac Galaor Carlos s/ Sucesorios" Expte. N° 7802, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. GALAOR CARLOS MARIGNAC, LE N° 5.857.858, fallecido el día 7 de noviembre de 1998 en la ciudad de Gualeguaychú, y con último domicilio en calle Rozados N° 398 de esta ciudad.

R. del Tala, de febrero de 2016 – **Lautaro Caballero,** secretario int.

F.C.S. 502-00004512 1 v./4.4.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Peñalva, Irineo Pascasio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1794), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IRINEO PASCACIO PEÑALVA, MI N° 08.422.147, vecino que fuera del Departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de San Salvador el 28 de mayo de 2015 para que lo acrediten dentro del término de diez días. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de febrero de 2016 – **Tania V. Garin**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00004543 3 v./6.4.16

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Secretaría cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados "Duarte, Néstor Horacio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1883), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR HORACIO DUARTE, DNI N° 17.065.636, quien fuera vecino de la localidad de General Campos, Dpto. San Salvador (ER) y falleciera en esta localidad, en fecha 31 de enero de 2015 y cuyo último domicilio fue Quiros Herminio J. N° 328 de la localidad de General Campos, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días corridos, y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de marzo de 2016 – **José M. Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00004548 3 v./6.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición de SS el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única, en los autos caratulados "Barbisan Angel Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6996, F° 474, año 2015, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL PEDRO BARBISAN, MI N° 1.854.946, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de doña Celestina Pelerin y Luis Barbisán, nacido en esta ciudad de Concepción del Uruguay el día 19 de octubre del año 1910, con último domicilio en calle Tte. 1° Ibañez N° 1409 de ciudad y fallecido en la misma en fecha 19 de diciembre del año 1989. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 16 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004519 1 v./4.4.16

— — —

Por disposición de SS el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única, en los autos caratulados "Genta Isaac Manuel y Moreno María Delia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6794, año 2015, y acumulado "Genta Hugo Rene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6970, Folio 472, año 2015, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC MANUEL GENTA, LE N° 5.777.188, hijo de Manuela Arellano e Issac Manuela Genta; y de doña MARIA DELIA MORENO, LC F0911909, hija de Juana Aurora Burket y Luis Irineo Moreno, ambos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de la localidad de Herrera de este Departamento Uruguay (ER), y fallecidos ambos en esta ciudad en fechas 1 de mayo del año 2000 el primero, y la última el 14 de junio del año 2001. Asimismo a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RENE GENTA, DNI N° 14.936.954, de nacionalidad, argentino, mayor de edad, hijo de Isaac Manuel Genta y delia María Moreno, nacido el 7 de mayo el año 1962, con último domicilio en Estancia "El Descanso" de la Colonia Caseros en este Departamento Uruguay y fallecido en esta ciudad de Concepción del Uruguay en fecha 4 de septiembre del año 2008. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 25 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004520 1 v./4.4.16

— — —

La Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en el marco de los autos caratulados "Ruiz Díaz Mario Felix s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 21206, año 2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIO FELIX RUIZ DIAZ, de nacionalidad argentina, mayor de edad, MI 8.419.720, nacido en Entre Ríos, el día 21 de febrero de 1947, hijo de don Raúl Ruiz Díaz y de doña Dolores Silva, vecino que fue de nuestra ciudad, con domicilio en calle Don Bosco N° 1886 de la misma, que falleciera en esta el día 11 de octubre de 2013, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el art. 2340 del Código Civil y Comercial.

C. del Uruguay, 25 de noviembre de 2015 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00004549 1 v./4.4.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. del Valle,. Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Copello Dionisio María Etelvina - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10405, año 2012), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de DIONISIO MARIA ETELVINA COPELLO, MI N° 5.003.546, vecina que fuera de este Departamento de victoria, Entre Ríos, fallecida en Victoria, ER, en fecha 19 de agosto de 2005. Publíquese por tres días.

Victoria, 16 de marzo de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004595 3 v./6.4.16

CITACIONES

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

a FRANCO SILVESTRINI

Por disposición de la Dra. Natalia Bartolo, Agente Fiscal Auxiliar Nº 4 de la jurisdicción Gualeguaychú, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Gualeguaychú, sita en Sáenz Peña N° 94 -Palacio de Tribunales- de Gualeguaychú, al Sr. FRANCO SILVESTRINI, D.N.I. Nº 26.739.517, con último domicilio conocido en calle La Tradición Nº 2873 de localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, familiares de éste o a quien acredite un interés legítimo y/o se considere con derechos respecto del rodado secuestrado en el presente legajo, siendo éste marca Renault, modelo 18, dominio RTA-005, se presente en ésta Unidad Fiscal de Gualeguaychú dentro de los diez (10) días hábiles de la última publicación, con la documentación que acredite dicho interés, en el Legajo IPP Nº 1698/15, caratulado "Vehículo Marca Renault 18 Dominio RTA-005 s/ Actuaciones de Oficio", bajo apercibimiento de requerir el decomiso del mismo al Juez de Garantías interviniente transcurrido un año de la fecha en la cual adquiera firmeza el presente decreto.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "... Dispongo: 1.. Librar oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, a fin de solicitarle sirva publicar edicto por el término de ley confor. Art. 178 del C.P.P. con el objeto de citar al Sr. Franco Silvestrini, D.N.I. Nº 26.739.517, con último domicilio conocido en calle La Tradición Nº 2873 de localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, familiares de éste o a quien acredite un interés legítimo y/o se considere con derechos respecto del rodado secuestrado marca Renault, modelo 18, dominio RTA-005, se presente en esta Unidad Fiscal de Gualeguaychú dentro de los diez (10) días hábiles de la última publicación, con la documentación que acredite dicho interés, bajo apercibimiento de requerir el decomiso del mismo al Juez de Garantías interviniente transcurrido un año de la fecha en la cual adquiera firmeza el presente decreto. Fiscalía, 17 de marzo de 2016". Fdo. Dra. Natalia Bartolo Agente Fiscal auxiliar Nº 4.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2016 – **Natalia Bartolo,** Fiscal aux. Nº 4

12912 5 v./5.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

a los herederos de HERALDO LAURINDO BRUN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, cita y emplaza a los herederos de don HERALDO LAURINDO BRUN, D.N.I. N° 10.949.968, cuyo deceso se produjera en fecha 8 de marzo de 2013, en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, para que en el término de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados "Brun, Francisca Ignacia y Brun, María Inés y Brun, Irene s/ Sucesorio", Expte. Nº 4189, Fº 241, año 2009, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que así lo dispone dice: "Concepción del Uruguay, 24 de agosto de 2015. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por el Art. 142 del CPr. cítese por edictos a los herederos del Sr. Heraldo Laurino Brun, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y por una emisora local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes -Art. 329 Cód cit. Fdo.: Dr. Gastón Agotegaray, Juez Suplente".

C. del Uruguay, 30 de diciembre de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 502-00004491 2 v./4.4.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a CRISTIAN ALBERTO AYALA y otro

La Sra. Juez Silvina A. Rufanacht, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de Paraná, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Torres Rita Andrea c/ Leite Ernesto Dionisio y otros s/ ordinario resolución de contrato", Expte. Nº 14098, cita y emplaza por el término de quince (15) días a CRISTIAN ALBERTO AYALA, DNI 32.831.247 y LUDMILA ALEJANDRA AYALA, DNI 34.453.897, con último domicilio en calle San Martín Nº 785, de esta ciudad, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Paraná, 3 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00004538 2 v./5.4.16

— — —

a RUBEN OSVALDO LAGRECCA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Estado Provincial c/ Lagrecca Rubén Osvaldo s/ Monitorio ordinario", Expte. Nº 32428, cita y emplaza por el término de diez (10) días a RUBEN OSVALDO LAGRECCA, DNI Nº 28.200.907, de domicilio desconocido para que comparezca en juicio por sí o por medio de representante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 29 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004541 2 v./5.4.16

— — —

GUALEGUAY

a CANDIDA SUSANA ROSELLI

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Nº 2, de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, en autos "Roselli Javier Enrique c/ Roselli Cándida Susana y/u otro – Ordinario escrituración", Expte. Nº 6788, cita y emplaza por el término de dieciséis días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por dos veces, a doña CANDIDA SUSANA ROSELLI, MI Nº 5.660.791, CUIL Nº 27-05660791-4, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 18 de marzo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Radio Nueva FM 107.7, citando y emplazando a Cándida Susana Roselli, para que en el término de dieciséis días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Dra. Rosa María Fernández, secretaria interina".

Gualeguay, 22 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004501 2 v./5.4.16

REMATE

NUEVO

PARANA

Por José Alejandro Comas

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Dra. Adriana Acevedo, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, comunica que en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Saibene Construcciones SRL s/ Monitorio (Apremio)", Nº 6683, año 2010, el martillero José Alejandro Comas, rematará el día 20 de abril del corriente año, a las 11 horas, y si éste resultare inhábil el día hábil siguiente, a la misma hora, en el Colegio de Martilleros sito en calle Santa Fe Nº 434, en presencia de la actuaria, quien controlará el acto, sin base en dinero en efectivo, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes:

1 – El 70% del automotor Pick Up Mercedes Benz, modelo Sprinter 310D/P3550, domino CWJ 171, el vehículo se encuentra en reparación, desarmado el motor, pintura y estado general en regular estado de conservación.

2 – El 100% del automotor Pick Up Toyota, modelo Hilux 4x2 doble cabina STD, dominio DMX 576, en regular estado de conservación, pintura deteriorada, tapizado interior deteriorado, aboyadura varias, motor no arranca.

3 – 100% del automotor Volkswagen Golf GL 1.8 Sedan 5 puertas, dominio BRB 009, estado general regular con pintura deteriorada, tapizado interno regular estado de conservación.

Condición de venta: el o los que resulten compradores deberán abonar en el acto de remate el precio total del importe de la compra y el 10% del valor de la compra en concepto de comisión del martillero y el sellado previsto por el Art. 12 Inc. 10 de la Ley Impositiva (t.o.2006) asimismo queda/n obligado/s al pago del Impuesto Automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 267 Código Fiscal – Código Fiscal – t.o. 2006).

Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos de Documento Nacional de Identidad.

Días y horas de visitas: en Avenida J. Newbery Nº 2129, los días martes y jueves de 17 horas a 18.30 horas, previa consulta en la oficina del martillero en calle Uruguay Nº 185, Tel. 0343-4222147 / 5118621 – E-mail: joalecom@hotmail.com. Se exhiben fotos en la página www.comper.org.ar. Publíquense edictos por dos veces, con una anticipación de seis días a la fijada para el remate.

Mónica Susana Atencio, secretaria.

F.C.S. 502-00004539 2 v./5.4.16

USUCAPION

NUEVA

R. DEL TALA

El Sr. Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, Dr. Samuel Rojkin, Secretaría del Dr. Lautaro Caballero, secretario interino en los autos caratulados "Couvell Emilia c/ Grimaux Aurora y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 7810, cita y emplaza por quince días a la Sra. Grimaux Aurora Raquel y/o contra quienes se consideren con derechos, cuyas identidades y domicilios se desconocen a fin de que comparezcan a tomar intervención en la causa indicada, bajo el apercibimiento de designarse un defensor de ausentes y proseguirá el trámite de la causa; respecto del inmueble ubicado en calle Basavilbaso N° 192, de la ciudad de R. del Tala, identificado con la partida inmobiliaria N° 101.092, que según el plano de mensura N° 23617, tiene una superficie total de doscientos trece metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (213,50 m2.), que se ubica entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) S de 84° 01' E de 10,00 metros, lindando con doña Irma Isaurralde y otro.

ESTE: recta (2-3) S de 5° 59' O de 21.35 metros, lindando con Justina Monzón.

SUR: recta (3-4) N 84° 10' O de 10,00 metros, lindando con calle Basavilbaso.

OESTE: recta (4-1) N 5° 59' E de 21,35 metros, lindando con Aurora Raquel Grimaux y con Juan Ramón Alvarez.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "R. del Tala, 17 de diciembre de 2015. ... 4) Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimientos de ley.

Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos... Fdo. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial".

R. del Tala, 14 de marzo de 2016 – **A. Carina Magallan**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00004513 2 v./5.4.16

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Federico J. Plouchouk, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Hereñu Ricardo Ariel S. Pedido de Quiebra Promovido Por Deudor s/ Quiebra Expte. N° 2380, en fecha 14.3.2016 se ha declarado la quiebra de Ricardo Ariel Hereñu, DNI 26.802.665, CUIL: 20-26802665-8, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Vicente del Castillo N°134, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Mariana Carolina González con domicilio procesal constituido en calle Los Vascos N° 889 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:30 a 11:30 hs., y martes de 16 a 18 hs. Se han fijado los días 16.6.2016 y 12.8.2016 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ. Se ordena al fallido y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue a la síndica, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 22 de marzo de 2016 – **Federico J. Plouchouk,** secretario supl.

F. 500-00000511 5 v./5.4.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Raúl Tomaselli, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Constanza Ortíz, "Challiol Guinsel Amalia s/ Adopción de Integración" Expte. N° 8248, notifica al señor Gonzalo Challiol, de las siguientes resoluciones: "Concordia, 4 de noviembre de 2015 y Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por Presentado a Carlos Ariel Catalini en ejercicio de su propio derecho, domicilio real denunciado, legal constituido y en el carácter invocado se le acuerda intervención.- 2.- Por promovido por Carlos Ariel Catalini la presente acción de Adopción Simple de la menor Amalia Challiol Guinsel. Fdo. Dr. Raúl Tomaselli. Juez.

Concordia, 10 de diciembre de 2015.- Visto: Resuelvo: Abrir la presente causa a Prueba. A tal fin admitase y prodúzcase la siguiente: I.- Documental. Téngase presente la agregada en autos obrantes a fs. 3/17.- II.- Testimonial: Señálanse las audiencias del día 4 de marzo de 2016 , a las 08.00, 08,30 y 09,00 respectivamente a fin de que comparezcan a prestar declaración testimoniales los Sres. Karina Leonor Jaureguí, Sr. Kevin Elian Alberto Wilson y Sra. María Marisa Tisocco los que depondrán a tenor del interrogatorio que se presentará oportunamente. Señálanse las audiencias supletorias del 7 de marzo de 2016 a las mismas horas, a fin de que comparezcan los testigos que no lo hicieren a las antes señaladas, quedando a cargo de la parte las notificaciones respectivas. -III.- Comisionar al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que mantenga entrevista con la menor y sus guardadores a efectos de que realicen informes sobre la situación actual de la niña, vínculo existente con el peticionante y familiares de éste, vínculo existente con su progenitor y familia ampliada de éste y toda otra información que entiendan de interés para lo cual se fija audiencia para el día 23 de marzo de 2015 a las 0830 hs.- IV.- Fijar audiencia para el 29 de marzo de 2015 a las 09.00 hs. a fin de que comparezcan los actores, la menor y el Sr. Defensor de Pobres y Menores a los fines del Art. 617 Inc. b) del C. Civil.- V.- Noti-

ficar al progenitor de la menor, a los fines de salvaguardar el derecho de defensa en juicio, de la promoción de la presente acción, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las actuaciones sin su intervención, por el plazo de 10 días, librándose a tal fin la cédula respectiva.- Fdo. Dr. Raúl Tomaselli, Juez.

Concordia, 18 de febrero de 2016.- Resuelvo: I- Agréguese documental acompañada.- II.- Téngas por ampliada la presente demanda, corriéndose traslado a la demandada, por el plazo de cinco días. III.- Dejar sin efecto la citación como testigo de la Sra. Karina Leonor Jaureguí y designar en su lugar como testigo a Silvina Verónica Ovelar, citándola para el día y hora dispuesta a fs. 24 pto. II.- IV.- Citar a Gonzalo Challiol, D.N.I. N° 36.199.104 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol", a fin de que comparezca dentro del plazo de quince días -contados a partir de la última publicación- a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, quedando reservada en Secretaría las copias de traslado.- ... Fdo Dr. Raúl E. Tomaselli, Juez.

Concordia, 3 de marzo de 2016.- Considerando: Resuelvo: ... II.-Hacer lugar a lo peticionado y trasladar las audiencias señaladas en el punto II de fs. 24 para el día 5 de abril de 2016 a las 08.00 , 08.30 y 09.00, la señalada en el punto III para el día 20 de abril de 2016 a las 08.00 hs., y la señalada en el punto IV para el día 22 de abril de 2016 a las 09.00 hs., a los mismos fines y efectos dispuestos a fs. citada.- Fdo. Dr. Raúl Tomaselli. Juez.

Concordia, 31 de marzo de 2016 – **Hugo D.A. Jaurena,** secretario subrog.

F.C.S. 502-00004590 3 v./5.4.16

AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

ANTERIOR

COLON

El Juzgado de Familia, Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. Ricardo Rubén Bonvin, Secretaría provisoria Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Benítez Pedro s/ Declaración de ausencia", Expte. Nº 8017/2015, cita y emplaza a PEDRO BENITEZ, DNI Nº 1.878.095, por una vez durante seis (6) meses, a fin que comparezcan a estar a derecho.

La resolución que así lo dispone en lo pertinente dice: "Colón, 9 de octubre de 2015... De acuerdo con lo establecido por los Arts. 16, 23 Inc. 2º, 24 y 25 de la Ley 14.394, cítese a Pedro Benítez, DNI Nº 1.878.095, mediante edictos que se publicarán por una vez durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial y en un periódico local, a fin de que comparezcan a estar a derecho. ... Fdo. Dr. Ricardo R. Bonvin, Juez".-

Colón, 14 de octubre de 2015 – **Gladys N. Bonnin**, secretaria.

F.C.S. 502-00001608 6 v./4.4.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa Nº 5.739 - 496, caratulada: "Del Agua, Daniel Miguel Angel s/ Homicidio" respecto de Del Agua Daniel Miguel Angel y que a sus efectos- se transcribe a continuación:

Testimonio: "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de agosto de 2013. SENTENCIA: I) Declarar a DANIEL MIGUEL ANGEL DEL AGUA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de Homicidio Simple, y en consecuencia condenarlo a la pena única de doce años de prisión y accesorias legales, unificando la sentencia dictada por el Juzgado Penal de Menores y Adolescentes de esta ciudad, de fecha 29.11.11, en la causa caratulada "Del Agua, Daniel Miguel Angel s/ Integración de Sentencia" -Arts. 5, 12, 40, 41, 79, 55 y 58 primer párrafo, primer parte del Código Penal-. II) Mantener la excarcelación oportunamente concedida al imputado Miguel Angel Del Agua, bajo las mismas condiciones que se le establecieran en su debido momento, y hasta tanto quede firme la presente, sin perjuicio de continuar alojado en la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad a disposición del Juzgado Penal de Menores y Adolescentes y del Juzgado de Instrucción Nº 8, ambos de esta ciudad.- III) Firme que sea la presente, por Secretaría se efectuará el cómputo de pena que, oportunamente, se notificará personalmente al imputado.- IV) Imponer las costas causídicas al condenado Del Agua, Arts. 547 y 548 del C.P.P.- V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rocio Rivero, teniendo en cuenta la labor desarrollada, su mérito y extensión de la misma (Plenario), en 50 Juristas, que a valor de $ 100 cada Unidad Arancelaria, totaliza la suma de pesos cinco mil ($ 5.000,00), los cuales se declaran a cargo del Fisco Provincial (Arts. 97 inc. 2, punto d) de la Ley 7046, 139 de la Ley 6902; 95 inc. 8° del C.P.P. incorporado por Ley 8958/95 y punto 2º de la Acordada del S.T.J. Nº 11/12 de fecha 24.4.12). En cambio, no regular los honorarios de los Dres. Guillermo Vartorelli y Miguel Retamoso por no haber sido solicitados expresamente. VI) Dejar en depósito por el término de seis meses las pertenencias de la víctima, período durante el cual de no ser reclamadas por algún familiar se procederá a su decomiso V destrucción -Arts. 539, 540, 541 y 542 del Cod. Proc. Penal. VII) Decomisar y destruir la pieza dentaria perteneciente al occiso que se encuentra en la sección Efectos Secuestrados. VIII) Comunicar la presente en su parte dispositiva al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de policía de Entre Ríos y Registro Nacional de Reincidencia V Estadística Criminal y Carcelaria, y demás comunicaciones pertinentes. IX) Fijar la audiencia del próximo día jueves 5 de septiembre a las 07,30 hs. para que tenga lugar la lectura íntegra de la sentencia, quedando las partes debidamente notificadas. X) Extraer testimonios de la declaraciones de Juan Isaac Barrios brindadas en sede instructoria y en la audiencia de debate y remitirlas al Agente Fiscal en turno, por el delito de falso testimonio. XI) Protocolícese, regístrese, comuníquese, líbrense los despachos pertinentes y, de quedar firme, archívese con las formalidades de ley. Fdo. Dres. Garzón – Giorgio - Perotti - Vocales-. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai -Secretaria.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintisiete de mayo de dos mil veintidós (27.5.2022).

Paraná, 16 de marzo de 2016 – **Leandro L.F. Bilbao**, secretario de Transición.

12914 3 v./4.4.16

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa 6.304 - 119, caratulada: "Arellano, Juan Manuel s/ Lesiones Graves" y sus acumuladas: Nº 6.187 y 5.960", respecto de los condenados Arellano, Juan Manuel y Arellano, Carlos Maximiliano y que a sus efectos- se transcribe a continuación: Testimonio: "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de noviembre de 2015. SENTENCIA: 1) Declarar a CARLOS MAXIMILIANO ARELLANO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautor material y responsable de los delitos de Lesiones Graves - Causa L.E. Nº 5960-; Coacción -Primer hecho-, violación de domicilio y coacción agravada -Segundo hecho- y coacción agravada -Tercer hecho- Causa L.E. Nº 6187 - todos en Concurso Real, y condenarlo a la pena de cinco (3) años de prisión efectiva -Arts. 5, 55, 90, 149 bis segundo párrafo, 149 ter inc. 1º y 150 del Código Penal. II) Declarar a JUAN MANUEL ARELLANO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautor material y responsable de los delitos de lesiones graves - Causa L.E. Nº 5960-; Coacción -Primer hecho, violación de domicilio y coacción agravada -Segundo hecho- y Coacción Agravada -Tercer hecho-Causa L.E. Nº 6187 y autor material y responsable del delito de lesiones graves -Causa L.E. Nº 6304- todo en Concurso Real, y condenarlo a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva y accesorias legales -Arts. 5, 12, 55, 90, 149 bis segundo párrafo, 149 ter inc. 1º y 150 del Código Penal-.- III) ...; IV) ...; V) ...; VI) ...; VI) ...; VII) ...; VIII) ...; IX) ...; X) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese. Fdo: Dres. Chemez - Garzón - Giorgio -Vocales-o Ante mí: Dra. María Cecilia Spossito, Secretaria.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Arellano Juan Manuel es el nueve de diciembre de dos mil diecinueve (09.12.2019)

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Arellano Carlos Maximiliano es el nueve de diciembre de dos mil dieciocho (09.12.2018).

Paraná, 18 de marzo de 2016 – **Leandro L.F. Bilbao,** secretario de Transición.

12915 3 v./4.4.16

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná en la Causa Nº 6.148 caratulada "Osuna, Félix Augusto - Giménez, Marcelo Elías - Pereyra, Daniel Eugenio s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Robo Calificado Doblemente por el Uso de Arma de Fuego y Por Ser En Despoblado y En Banda, En Concurso Ideal con Privación Ilegítima de la Libertad)" y que -a sus efectos- se transcribe a continuación: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce ... SENTENCIA: I) Declarar a FÉLIX AUGUSTO OSUNA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de robo calificado doblemente por el uso de arma de fuego y por ser en despoblado y en banda en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad, en carácter de Coautor - Arts. 166 inc. 2º, 142, 54 y 45 Cód. Penal - y condenarlo a la pena de quince (15) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales del Art. 12 del cód. Penal, comprensiva de la condena dictada por sentencia de fecha 02.6.2014 del Juzgado en lo Penal de Sentencias de Melincue, integrativa de la Sentencia dictada en fecha 12.9.2012 por el Juzgado Penal de sentencia de la sexta Nominación de Santa Fe -Arts. 5, 12, 40, 41, 45, 54, 142, y 166 inc. 2 del Código Penal-. II) Declarar a MARCELO ELÍAS GIMENEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor

material y responsable de los delitos de robo calificado doblemente por el uso de arma de fuego y por ser en despoblado y en banda en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad - Dos hechos -, en Concurso Real - Arts. 166 inc. 2º, 142, 54, 55 y 45 Cód. Penal - y condenarlo a la pena de dieciséis (16) años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal, comprensiva de la condena dictada por sentencia de fecha 02.6.2014 del Juzgado en lo Penal de Sentencias de Melincue, integrativa de la Sentencia dictada en fecha 12.9.2012 por el Juzgado Penal de sentencia de la sexta Nominación de Santa Fe, -Arts. 5, 12, 40, 41, 45, 54, 55, 142, y 166 inc. 2 del Código Penal.... Fdo.: Dres. Miguel Angel Giorgio - José María Chemez - Elvio Osir Garzón -Vocales- Ante mí: Dra. Nancy Guadalupe Bizai -Secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta a Marcelo Elías Giménez, como asimismo de la inhabilitación es el 28.5.2027.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta a Félix Augusto Osuna, como asimismo de la inhabilitación es el 21.6.2026.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Leandro L.F. Bilbao,** secretario de Transición.

12916 3 v./4.4.16

SENTENCIA

NUEVA

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa Nº 5898, caratulada "Marín Alejandro José Alberto s/ Abuso sexual con acceso carnal", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de abril de 2014. SENTENCIA: I) Declarar autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, reiterados y agravados (primer hecho) y abuso sexual gravemente ultrajante, reiterados y agravados, y abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa agravado (segundo hecho) todos en concurso real, Arts. 119, párrafos 1º, 2º, 3º y 4º, Incs. b) y f), 42 y 55 del Código Penal, al imputado ALEJANDRO JOSE ALBERTO MARIN, filiado tu supra y en consecuencia, condenarlo a la pena de dieciséis años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y con imposición de costas.

II) Disponer que en el encartado ALEJANDRO JOSE ALBERTO MARIN, permanezca en el estado de libertad de que actualmente goza y hasta que la presente sentencia adquiera firmeza, en cuyo caso se librarán los pertinentes mandamientos de detención.

III) Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena el que juntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

IV) Comunicar la presente sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Area de Antecedentes Judiciales, Boletín Oficial, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

V) Fijar la audiencia del día 30 de abril del cursal a las 12 horas, a efectos de dar lectura íntegra a la presente sentencia.

VI) Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Giorgio, Perotti, Chemez, Vocales. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintidós de octubre de dos mil treinta y uno (22.10.2031).

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

12917 3 v./6.4.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 03/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 237/16, convocase a Licitación Pública N° 03/16, para la adquisición de hormigón elaborado H 21 puesto en obra, destinado a la pavimentación de calles del Parque Industrial "Néstor Kirchner" de Viale.

BASE ESTIMATIVA: Pesos doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con 34/100, ($ 288.665,34).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 18 de abril de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos doscientos ochenta y ocho ($ 288,00).

Viale, 28 de marzo de 2016 – **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal; **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000518 3 v./5.4.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 04/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 244/16, convocase a Licitación Pública Nº 4/16, para la adquisición de insumos y alquiler o comodato de equipos de impresión.

BASE ESTIMATIVA: Pesos doscientos quince mil ($ 215.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 19 de abril de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos doscientos quince ($ 215,00).

Viale, 29 de marzo de 2016 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000519 3 v./5.4.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 05/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 245/16, convocase a Licitación Pública Nº 5/16, para la adquisición de combustible gasoíl destinado a vehículos y maquinarias municipales.

BASE ESTIMATIVA: Pesos doscientos ochenta y cuatro mil ($ 284.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 20 de abril de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos doscientos ochenta y cuatro ($ 284,00).

Viale, 29 de marzo de 2016 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000520 3 v./5.4.16

— — —

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA
Licitación Pública Nº 1/2016

La Municipalidad de La Criolla llama a Licitación Publica N° 1/2016, que tiene por objeto la compra de una Motoniveladora Hidráulicas Usada, con motor, con instalación eléctrica completa, cabina y garantía de motor y caja de velocidades, con un presupuesto oficial por un monto de hasta pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000,00).

La fecha de apertura del presente llamado es el día 08 de abril de 2016.

El lugar de adquisición y consulta de pliego será en la sede de la Municipalidad de La Criolla sita en calle Río Paraná 479 de la Localidad de La Criolla, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71- de lunes a viernes de 8 a 12 horas, encontrándose disponibles desde el primer día de publicación y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de sobres.

Las ofertas podrán presentarse en la sede de la Municipalidad de La Criolla a partir de la apertura del presente llamado y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha designada para la apertura de los sobres.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares asciende a la suma de pesos un mil ($ 1.000,00). El mismo podrá ser adquirido durante días hábiles administrativos en la oficina de Rentas de la Municipalidad de La Criolla, sito en calle Río Paraná 479 de la localidad de La Criolla.

La apertura de los sobres será en el recinto de la Municipalidad de La Criolla, el día 22 de abril de 2016 a las 11:00 horas. Datos del contacto: Municipalidad de La Criolla, CUIT Nº 30-67086960-8, con asiento en calle Río Paraná 479 de La Criolla, Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail: secretariagobierno@lacriolla.gov.ar.

Luis N. Passarello, presidente Municipal, **Edgardo A. Stuker,** secretario Municipal.

F.C.S. 502-00004476 5 v./7.4.16

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 01/2016

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, llama a Licitación Pública Nº 01/2016, aprobada por Decreto Nº 098/2016, del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: compra de tubos perfilados de PVC helicoidales (aprobados según Normas DIN16961 – ASTM D1784-IBNORCA NB 707 y 7008), de acuerdo especificaciones que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 15 de abril de 2016.

HORA DE APERTURA: 11.30 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: pesos ochocientos con 00/100 ($ 800).

ADQUISICION Y PAGO DE LOS PLIEGOS: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja, de lunes a viernes de 6.30 a 12.30 horas. Hasta el día de la apertura inclusive.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos mil con 00/100 ($ 800.000.

Municipalidad de San Salvador, Pcia. de Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza (3218) San Salvador (ER).

Contactos: compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121.

Alejandra A. Farías, encargada Departamento Compras y Suministros.

F. 500-00000521 2 v./7.4.16

— — —

BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Licitación Pública Nº INM 3958

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3958, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y trabajos varios" en el edificio sede de la Sucursal San José de Feliciano (ER).

La apertura de las propuestas se realizará el 11.4.16 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San José de Feliciano (ER) y en la Gerencia Zonal Concordia (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2016 – **Liliana Martínez,** jefa de Departamento 1918.

F.C.S. 502-00004413 4 v./4.4.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 02/16

OBJETO: contratar la impresión de 500 libros.

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 20.4.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria Nº 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

Paraná, 1 de abril de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00000526 3 v./6.4.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 11/2016

OBJETO: Adquisición de combustible.

FECHA DE APERTURA: 11 de abril de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 339.600.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.

Licitación Pública N° 12/2016

OBJETO: Adquisición de materiales para construcción.

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 585.251,20.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00000525 3 v./6.4.16

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 6/2016
Decreto Nº 647/2016

OBJETO: adquisición de medicamentos e insumos para los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) municipales, dependientes del equipo de salud comunitaria, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, de acuerdo al pliego de condiciones generales y al pliego de condiciones particulares y planilla anexa.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200).

APERTURA DE OFERTAS: el día 14 de abril del año 2016 a la hora 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 14 de abril del año 2016 a las 9 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 14 de abril del año 2016 a las 9 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 28 de marzo de 2016 – **Ignacio José Farfán,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000522 2 v./5.4.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones de los Art. 29 inc. h) e I) y 37, 38 y 40 al 43 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinario que se realizará en la sede social de calle Lisandro de La Torre 580 de esta ciudad, el día 23 de abril de 2016, a las 17.00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

1- Lectura para su aprobación del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior 25.4.2015.

2- Lectura y consideración de la memoria anual correspondiente al año 2015.

3- Lectura y Consideración del Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio 2015.

4- Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 2015.

5- Designar dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta respectiva.

Artículo 16° inc. D: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 3 años de antigüedad y no adeudare más de tres cuotas sociales en el momento de constituirse la Asamblea.

Artículo 41º: La Asamblea aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 16 inc. D.

Una hora después de la citada para la Asamblea si no hubiese logrado el quórum indicado supra, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos socios para que en representación de la misma firmen y aprueben el acta junto con el Presidente y Secretario.

Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

La comisión.

F.C.S. 502-00004437 3 v./4.4.16

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION JUDICIAL DIAMANTE
Convocatoria a Asamblea

Se le informa que el día 14.4.16 a las 20:00 hs., se realizara en la sede social la Asamblea General Ordinaria a los fines de tratar los siguientes puntos:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nº 5 finalizado el 30.11.15.

3- Designación de dos asambleísta para firmar el acta.

Manuel A. Ré, presidente, **Leonardo D.J. Robledo,** secretario.

F.C.S. 502-00004488 3 v./5.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones estatuarias y legales se convoca a los Asociados a la Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo del año 2016, a las 20:00 hs., en su sede social sita en Ituzaingó 1259, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3- Lectura y consideración de la Memoria por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4- Consideración del Balance General y Estado de Resultados con informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01.1.2015 y finalizado el 31.12.2015.

5- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva.

Nota: El Artículo 25° del Estatuto Social: Las Asambleas quedarán válidamente constituidas una hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de asociados presentes, debiéndose sesionar a la hora designada estando representada más de la mitad de los asociados.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2016 - **Lucrecia A. Michel,** presidente.

F.C.S. 502-00004499 3 v./5.4.16

— — —

NOGOYA

BIBLIOTECA POPULAR GENUINA LEANDRO ALEM
Convocatoria

Acta N° 065 (Acta de libro de actas de reuniones de Comisión Directiva)

En la localidad de Aranguren, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, a los cuatro días del mes de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis). Se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Genuina "Leandro Alem": Elba Dora García, Ramallo Pedro, Schiavoni María Beatriz, Schmidt Iris Inés, Bruggeman Carlos Javier, García Marina, Cardenal Silvina.

Se decide que la Asamblea General Ordinaria ejercicio 2015 sea convocada de la siguiente manera:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de abril de 2016 (dos

mil dieciséis), a las 20:00 (veinte) hs., en su establecimiento sito en calle Uranga y Laurencena para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Guardar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance demostrativos de las cuentas de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01.1.2015 al 31.12.2015 e informe del señor contador.

4- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de: Secretario, Pro Secretario, Pro Tesorero, dos vocales suplentes y un revisor de cuenta suplente.

5- La asamblea se celebrará el día, hora y lugar fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. En caso contrario se celebrará con los presentes si transcurrida media hora después de la fijada no se lograse el número necesario de socios, siendo válidas todas sus decisiones.

No siendo para más a las 20:30 hs se da por finalizada la reunión.

Elba D. García, presidente, **Schmidt Iris I.,** secretaria.

F.C.S. 502-00004435 3 v./4.4.16

— — —

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LIMITADA (COOPAR)
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias, convocase a los Señores Asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos Aranguren Limitada (COOPAR), a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016, a las 18.30 horas, en el local social de la Cooperativa, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Constitución de la Asamblea y designación de dos asociados para que suscriban el acta respectiva, con el Presidente y Secretario.

1- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Estado Demostrativo de la cuentas de Perdidas y Excedentes, correspondiente al 62° Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

2- Informe del Síndico e Informe de Auditoria Externa.

3- Proyecto de Distribución de Excedentes y forma de pago.

4- Elección de Consejeros y Síndicos:

a) Designación de una comisión escrutadora y receptora de votos.

b) Elección de tres (3) miembros titulares con mandato por tres años, (según Art.48° del actual Estatuto) por terminación de mandato de los señores: Berruhet Felipe Pablo, Torres Alberto Benito y Ramat Walter.

c) Elección de tres (3) miembros suplentes con mandato de un año (Art. 48° del actual Estatuto), en reemplazo de los señores: Moleres Einar, Nelson Fabián Lindt y Muller Raúl.

d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato de un año, (Art. 63° actual Estatuto) en reemplazo de los señores Guillermo Schneider y Flotron Germán, quienes finalizan su mandato.

No habiendo mas asuntos que tratar se dan por finalizadas las deliberaciones siendo las veintidós horas.

Aranguren, 30 de marzo de 2016 – **Berruhet Felipe,** presidente, **Gonzalo Salgado,** secretario.

F.C.Ch. 503-00000041 3 v./5.4.16

— — —

R. DEL TALA

TIRO FEDERAL DE ROSARIO DEL TALA
Convocatoria

La Comisión Directiva del Tiro Federal de Rosario del Tala, invita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Stand de Tiro de la Institución el día 28 de abril de 2016 a las 21 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

2- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva cumpliendo los siguientes cargos: Por dos (2) años un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal 1°. Por un (1) año un (1) Vocal 2°, un (1) Vocal 3° y tres (3) Vocales Suplentes. Por un (1) año tres (3) Revisores de Cuentas.

4- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Nota: Será de aplicación el Art. 41 de los Estatutos.

La Comisión Directiva.

F.C.S. 502-00004439 3 v./4.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB SPORTING CONCEPCION
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Las autoridades del Club Sporting Concepción, convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2016 a las 19,00 hs., en su sede social sita en calle Rivadavia 452 de la ciudad de C. del Uruguay, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio iniciado el 01.1.2015 y finalizado el 31.12.2015.

3- Renovación total de los miembros de la comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas.

4- Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: si a la hora establecida no hubiera concurrido el número necesario para formar quórum, la asamblea comenzara media hora más tarde con los socios presentes de acuerdo al Art. 51 de los estatutos.

C. del Uruguay, 22 de marzo de 2016 – **Sergio A. Camparo,** presidente, **Benítez Ricardo R.**, secretario.

F.C.S. 502-00004417 3 v./4.4.16

— — —

VILLAGUAY

TERMAS VILLAGUAY S.A.
Convocatoria 6º Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, el Directorio de la Sociedad "Termas Villaguay S.A." convoca a sus accionistas a la 6º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 18 de abril de 2016 en el domicilio sito en calle Tófalo Nº 525 (Complejo Termal), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente, orden del día:

1- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2015.

3- Distribución de Ganancias.

4- Consideración de renuncia de los Directores y Síndico a su retribución.

5- Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), y elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.

6- Fijación de número de Síndicos Titulares y Suplentes, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), y elección de nuevos síndicos por vencimiento de mandato.

7- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Comunicación de Asistencia. A los efectos de la asistencia a las asambleas por parte de los accionistas titulares de acciones nominativas o escriturales, éstos deberán efectuar la comunicación al directorio que prevé el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, por simple nota escrita y firmada, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la asamblea de que se trate (Art. 23 del Estatuto).

Actuación por Mandatario. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, a cuyo efecto es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada por escribano público (Art. 24 del Estatuto).

Quórum y Mayorías de Asambleas: Rigen el quórum y mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 ... (Art. 26 del Estatuto).

Asamblea Ordinaria. Quórum. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Segunda convocatoria. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Mayoría. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número (Art. 243 LS).

Villaguay, 28 de marzo de 2016 - **Jorge Torres,** presidente Directorio.

F.C.S. 502-00004402 5 v./5.4.16

— — —

ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER DE VILLAGUAY
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La "Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Villaguay" con Personería Jurídica N° 4179 por Res. 99 del 11.5.2005, llama a sus Asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria según lo establecido en el Art. 20° del Estatuto Social, a celebrarse en su local de calle Esquiú 695, el día 22 de abril del 2016, a las 19 y 30 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 01.1.2015 y finalizado el 31.12.2015.

3- Lectura del Informe Comisión Revisora de Cuentas.

4- Tratamiento actualización importe de cuota societaria.

5- Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta de Asamblea.

Si no hubiera quórum para la hora señalada, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, pasada media hora.

Villaguay, 30 de marzo de 2016 - **González Carmen**, presidente, **Felice Mercedes,** secretaria.

F.C.S. 502-00004484 3 v./5.4.16

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SALUD PUBLICA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Villaguay, a los veintidós días del mes de marzo del año de dos mil dieciséis, en la sede del Club Social y Deportivo Salud Pública, sito en calle San Martín y Necochea de esta ciudad, siendo las 20:00 hs., se reúne la Comisión Directiva, a los efectos de tratar los siguientes temas: Primero: Lectura y consideración del acta anterior, la que es aprobada por unanimidad. Segundo: Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes

29 de abril de 2016 a las 20:00 hs, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 2015.

3- Autorización a la Comisión Directiva a aumentar la cuota societaria, conforme los aumentos que se registren en el índice al consumidor.

4- Renovación Comisión Revisora de Cuentas.

5- Elección de dos socios para que firmen el acta.

No habiendo otro tema a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 21:30 horas del día mencionado.

Villaguay, 23 de marzo de 2016 – **Raúl De Bernardi,** presidente.

F.C.S. 502-00004485 3 v./5.4.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CACEPER
Convocatoria

La Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Entre Ríos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de abril del corriente año, a partir de las 19 horas, en el local de la institución, Alem 57, planta alta, de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y confirmación y/o designación de las autoridades de la misma (Art. 22 de los estatutos).

2 – Lectura del orden del día y apertura de los asuntos (Art. 24) y designación de dos socios para firmar el acta (Art. 24 Inc. 6).

3 – Consideración y aprobación de la memoria y balance general (Art. 18 Inc. 1).

4 – Presentación y aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el período 2016 (Art. 18 Inc. 2).

5 – Elección parcial del consejo directivo (Art. 26) correspondiendo elegir: vicepresidente primero y segundo, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes y un revisor de cuentas.

Aquiles Arús, presidente; **Esteban Rodríguez,** secretario.

F.C.S. 502-00004502 2 v./5.4.16

— — —

ASOCIACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - AESFPER
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 2016, a las 10 horas, en el domicilio social, sito en la calle Cura Alvarez 566, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Designación de dos socios presentes para que juntamente con presidente y secretario, firmen el acta respectiva.

3 – Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Designación de tres asociados para conformar la comisión electoral.

5 – Renovación parcial de la comisión directiva por vencimiento de mandato, se renueva: tesorero, protesorero, prosecretario y vocal titular segundo, por vencimiento de mandato de dos años, dos vocales suplentes; comisión revisora de cuentas (dos titulares y dos suplentes) y tribunal de disciplina (tres integrantes) por vencimiento de mandato de un año.

Art. N° 18 de los estatutos: las asambleas se realizarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe, a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate.

Reglamento interno: Art. N° 8: de las elecciones: a) todo grupo de socios representado por un mínimo de cinco asociados, tiene derecho a postular a uno o más candidatos para ocupar los cargos vacantes. En caso de no presentarse lista de candidatos antes de la última reunión de la comisión directiva, previa a los comicios, esta presentará una lista que será directamente proclamada en la asamblea; b) proclamadas las candidaturas, estas tendrán que ser presentadas a la última reunión de CD antes de realizarse la asamblea y aquella, tendrá que dar su autorización, por mayoría de los miembros asistentes.

Fecha de la última reunión de CD antes de la asamblea: 27 de abril de 2016 – 9 horas.

Adrián A. Forti, presidente; **Blas A. Villalon,** secretario.

F.C.S. 502-00004504 1 v./4.4.16

— — —

ASOCIACION CHANA TIMBU CLUB
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Chaná Timbú Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de abril de 2016 a las 19 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle Los Jacarandáes N° 576, de la ciudad de Oro Verde. La misma tendrá como orden del día:

1 – Designación de los asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultado, correspondientes al 2° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Ewaldo Sauerbrey, presidente.

F.C.S. 502-00004505 3 v./6.4.16

— — —

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo establecido en los artículos 31º y 37º de la Ley Nº 8317, y en la Resolución de Directorio Nº 1338/16, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de abril de 2016 a las 13 horas, a realizarse en la sede del Colegio de Arquitectos, Libertad Nº 149, de la ciudad de Paraná. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

1 – Designación de las autoridades de asamblea.

2 – Resolver sobre la cesión de los derechos y acciones posesorias que al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, le pudieran corresponder, como miembros subrogante del CPIER (según Ley Nº 8811/1994) a la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos, sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Federación, ejido de Santa Ana, Colonia Ensanche, Sauce, cuya superficie es de 1 hm2., 37 dam2., 54 m2., y está registrada en la Dirección de Catastro con el número de plano 19.285..

3 – Designación de dos asambleístas para que rubriquen el acta.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00004510 1 v./4.4.16

— — —

CLUB ATLETICO LITORAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Litoral convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 2016, a las 20 horas, en su sede social, situada en Sarmiento 1025, esq. Libertad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta anterior.

2 – Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario suscriban el acta.

3 – Lectura y consideración del balance y memoria del período 1.10.2014 al 30.9.2015.

4 – Lectura y aprobación del informe de los revisores de cuentas.

5 – Motivo de la demora a convocatoria de la AGO.

6 – Renovación total de sus autoridades.

7 – Autorizar a la nueva comisión directiva a actualizar el valor de la cuota societaria.

NOTA: Transcurrida una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Se fija como plazo para la presentación de listas para conformar la nueva comisión directiva, el día 12 de marzo de 2016, las cuales deberán ser presentadas a las actuales autoridades.

María Grande, 30 de marzo de 2016 – **Miguel A. Barroso,** presidente; **José H. Ludi,** secretario.

F.C.S. 502-00004511 1 v./4.4.16

— — —

ASOCIACION MUTUAL CAMPAÑA POR PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria fuera de término

La comisión directiva de la Asociación Mutual Campaña por Paraná (AMCAP), en reunión plenaria del 30 de marzo de 2016 y de acuerdo el Art. 18 Inc. C) del estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse el día lunes 2 de mayo de 2016, a las 11 horas, en la sede sita en calle Santa Fe N° 322, 4° piso, Dpto. “A”, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea.

2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 – Elección y designación de dos asambleístas para la aprobación y firme del acta.

4 – Lectura y consideración del acta anterior.

5 – Renovación de autoridades de la comisión directiva, por fallecimiento y/o renuncia.

6 – Aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del período 1.1.2014 al 31.12.2014 extemporánea.

7 – Aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del período 1.1.2015 al 31.12.2015.

8 – Tratamiento y consideración de nuevos reglamentos de servicios a presentar.

9 – Consideración de los convenios firmados por la comisión directiva.

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después del llamado establecido con los socios presentes (Art. 38 del estatuto).

A partir del 6.4.2016 estará a disposición en la sede mutual, los originales del balance general, recursos y gastos, memoria, informe de junta fiscalizadora y acta de convocatoria (Art. 31 del estatuto).

Paraná, 31 de marzo de 2016 – **Rodrigo I. Aguirrezabal,** presidente; **Carolina S. Frederich,** secretaria.

F.C.S. 502-00004534 1 v./4.4.16

— — —

CLUB DE AUTOS ANTIGUOS Y CLASICOS DE ENTRE RIOS - CAACER
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La comisión directiva del Club de Autos Antiguos y Clásicos de Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2016 a las 20.30 horas, en la sede del Automóvil Club Argentino, sito en calle Buenos Aires y Laprida, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Modificación del estatuto para la obtención de la exención en el impuesto a las ganancias.

2 – Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se celebrará válidamente aún en los casos de reforma de estatutos o de disolución social, sea cual fuere el número de

socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Mariano Morelli, presidente.

F.C.S. 502-00004537 1 v./4.4.16

— — —

COLON

ASOCIACION COLONENSE DE BOCHAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Colonense de Bochas, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 21 horas, en la sede del Jockey Club San José, sita en José de San Martín 1455, de la ciudad de San José (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Revisión de poderes.

2 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 – Lectura y consideración de la memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 – Lectura y consideración de los estados contables, balance general e informes de la comisión revisora de cuentas.

5 – Renovación total de la comisión directiva de acuerdo al Art. 20 del estatuto.

6 – Elección de la comisión revisora de cuentas.

7 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

Art. 9) las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los clubes presentes.

Eduardo Seija, presidente; **Elvio R. Silveyra,** secretario.

F.C.S. 502-00004542 3 v./6.4.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL RAMON CARRILLO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora del Hospital Materno Infantil Ramón Carrillo, convoca a los asociados de la cooperadora a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2016 a las 17 horas, en nuestro domicilio social, calle Isthilard y Sargento Cabral, de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta anterior.

2 – Designación de dos socios asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

3 – Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico 2015.

Alfredo Izaguirre, presidente; **Elida G. de Cuevas,** secretaria.

F.C.S. 502-00004522 1 v./4.4.16

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION CEMENTERIO EL REPOSO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo estipulado en artículo 32 de la Asociación Cementerio El Reposo, de Puiggari, se convoca a asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2016 a las 18.30 horas, en la sede de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, sita en calle San Martín s/n, de Puiggari, para tratar el siguiente orden del día:

– Considerar, aprobar o modificar memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

- Informe general de cantidad de socios y sepulturas vendidas.

Raúl Sturtz, presidente, **Gabriela Graglia,** secretaria.

F.C.S. 502-00004506 1 v./4.4.16

FEDERACION

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE CHAJARI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Chajarí, a la Asamblea General Ordinaria Nº 03, que se celebrará el día 14 de abril de 2016, a la hora 15, en el local de la sede social, sito en calle Avda. Uruguay y Antártida Nº 890, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Acreditación de asociados presentes.

2 – Informe del presidente.

3 – Lectura y consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.15.

4 – Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio.

5 – Renovación de autoridades.

6 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta que se labre, juntamente con el secretario y presidente.

Conforme el artículo 22 del estatuto social, la asamblea si no tiene quórum, se celebrará una hora después de la fijada para su iniciación con el número de asociados presentes.

Diana Dalmolin, presidente, **Clara I. Quiroz,** secretaria.

F.C.S. 502-00004523 1 v./4.4.16

— — —

CLINICA DE LA UNION SA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los accionistas de Clínica de la Unión SA, para el día viernes 22 de abril de 2016, en el domicilio de calle Sarmiento 2890, de la ciudad de Chajarí, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

2 – Lectura del acta anterior.

3 – Medidas a adoptar a partir de sentencia de condena dictada contra el sanatorio.

Se sesionará con accionistas que representen el 60% del capital social. Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con accionistas que representan el 20% del capital social.

Los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea otorgando mandato, conforme al Art. 239 de la Ley 19.550.

Miguel Alejandro Grumbaum, presidente.

F.C.S. 502-00004525 3 v./6.4.16

— — —

CAMARA DE INDUSTRIALES ARROCEROS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La comisión directiva de la Cámara de Industriales Arroceros de Entre Ríos, en cumplimiento de pautas estatutarias convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones Insumos y Cía. SA, ubicada en Ruta Nac. 14, Km. 330 de la localidad de Chajarí, el día 18 de abril de 2016, a las 20.30 horas, con motivo de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 – Designación de dos socios para rubricar el acta mencionado juntamente con el presidente de la institución.

3 – Consideración y aprobación de los estados contables y sus memorias por los ejercicios N° 18 a 21, inclusive cerrados respectivamente el 31.12.2012, 31.12.2013, 31.12.2014, 31.12.2015.

4 – Ratificación de la comisión directiva y de los integrantes de la comisión revisora de cuentas.

NOTA: de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del estatuto social, de la institución, la asamblea formará quórum con la mitad más no de los socios con derecho a voto a la hora fijada, y en caso de no lograrse dicho quórum, se realizará una hora después con los socios con derecho a voto que concurran y cualquiera fuere su número.

Federico B. Gadea, presidente; **Martín Bourlot,** secretario.

F.C.S. 502-00004540 3 v./6.4.16

— — —

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA
Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, con domicilio legal en Simón Bolívar Nº 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de abril de 2016, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables de situación patrimonial y de resultados, los cuadros anexos que lo complementan, el informe del síndico y el proyecto de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2 – Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación por el término de dos ejercicios.

3 – Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de dos ejercicios.

4 – Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente y el síndico, firmen el acta de asamblea.

Este llamado a asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del estatuto social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

El directorio.

F.C.S. 502-00004558 5 v./8.4.16

— — —

GUALEGUAY

COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RIOS – SECCION GUALEGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del CAER – Seccional Gualeguay, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2016, a las 20 horas, en la sede de esta seccional, sita en calle Gregorio Morán N° 92 de Gualeguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y aprobación de memoria y balance del ejercicio 2014-2015.

3 – Designación de nuevas autoridades de la Seccional Gualeguay del Colegio de Abogados de Entre Ríos.

4 – Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.

NOTA: recepción de listas de candidatos hasta el día 20 de abril del corriente año a las 12 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Entre Ríos Seccional local.

La asamblea quedará constituida a la hora fijada si existiese quórum, con la presencia de la mitad del número de los colegiados, en su defecto se constituirá y podrá sesionar válidamente con los colegiados presentes una hora después de la hora fijada para la misma.

Enzo R. Cabrera, presidente, **Adrián L. Lardit,** secretario.

F.C.S. 502-00004550 1 v./4.4.16

SAN SALVADOR

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN SALVADOR
Convocatoria

La entidad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el 14 de abril de 2016 a las 20.30 horas, en San Martín N° 451, de la ciudad de San Salvador (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y secretario, labren y suscriban el acta.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor por los ejercicios N° 27 y 28, cerrados el 30.9.2014 y 30.9.2015, respectivamente.

San Salvador, 15 de marzo de 2016 – **Horacio Gómez,** presidente; **María T. Aranda**, secretaria.

F.C.S. 502-00004509 3 v./6.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

BIBLIOTECA POPULAR "LUZ OBRERA"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Biblioteca Popular "Luz Obrera", de la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay (ER); a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril a las 19 horas, en el local de calle Podestá 982, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2 – Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

3 – Consideración de la memoria anual 2015 y balance del ejercicio económico cerrado el 31.12.15.

4 – Informe de la comisión revisora de cuentas.

5 – Autorización a la comisión directiva para aumentar la cuota societaria.

6 – Renovación parcial de la comisión directiva.

De acuerdo al artículo 25 del estatuto, la asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad de los socios habilitados, o una hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes.

Basavilbaso, 31 de marzo de 2016 – **Adriana de la Cruz de Zabal,** presidente; **Irma Rubo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004544 1 v./4.4.16

— — —

CENTRO URUGUAYENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - CUJUPEM
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios del Centro Uruguayense de Jubilados y Pensionados Municipales – CUJUPEM, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016, en la sede de la AOEM, sita en calle Maipú 256, de C. del Uruguay a la hora 17.30, Art. 5 y 29 del estatuto social, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de asamblea anterior.

2 – Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 2015.

3 – Elección de la comisión directiva por finalización del mandato, Art. 15.

4 – Cuota social.

5 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

6 – La asamblea se celebrará el día, hora y lugar fijados siempre que se encuentren la mitad más uno de los afiliados. En su caso se celebra con los afiliados presentes pasada la media hora de la convocatoria, Art. 32.

Juan M. Rodríguez, presidente; **Osvaldo E. Arroyo,** secretario.

F.C.S. 502-00004545 2 v./5.4.16

— — —

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE C. DEL URUGUAY
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva del Club Gimnasia y Esgrima de C. del Uruguay (ER), conforme a lo dispuesto por los Art. 26 Inc. a), 27, 28 y 29 del estatuto del club, convoca a los asociados activos con la cuota del mes de marzo 2016 paga a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de abril a las 20 horas, en la sede del club de calle 21 de Noviembre 214, de la ciudad de C. del Uruguay, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

– Designación de dos asociados presentes para refrendar juntamente con el presidente y el secretario general esta asamblea.

– Lectura y consideración del acta anterior.

– Consideración y tratamiento de propuesta de reforma del estatuto del club, en sus artículos 41 y 43 relacionados a la modificación de la duración del mandato y cantidad de integrantes de la comisión directiva.

Se recuerda a los asociados que el Art. 91 del estatuto del club, establece que: "Para proceder a la reforma de los presente estatutos, será menester el voto favorable de dos tercios de los socios con derecho a voto en asamblea extraordinaria convocada al efecto, la que sesionará válidamente con la presencia de por lo menos 100 socios en primera y segunda convocatoria y de 50 socios en la tercera convocatoria", cumplido este plazo se procederá a la reforma.

Mario G. Bonnot, vicepresidente.

F.C.S. 502-00004546 1 v./4.4.16

— — —

VICTORIA

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO INTEGRACION
Convocatoria

El consejo de administración de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Integración, Nº 14028 (D.I.P.J. de E.R.) ,convoca a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2016, a la hora 18, en el local de la sede social de la Asociación, sito en Arenales 676, Victoria (ER), para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.

2- Consideración y aprobación de memoria anual del consejo de administración, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuadros anexos, lectura del informe del auditor externo y del informe del síndico correspondiente al ejercicio económico y social Nº 3 cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

3- Elección de dos asociados para formar la mesa escrutadora de votos.

4- Elección de consejeros para la renovación del Consejo Directivo (Art. 6 y 7 de nuestro estatuto social).

Estatuto social, Art. 12: Las Asambleas Generales Ordinarias podrán sesionar como mínimo con un medio de los socios con derecho a voto; las Asambleas Extraordinarias lo podrán hacer solo por la totalidad de los socios en condiciones de sufragar presentes. En ambos casos, de no reunirse el número necesario de socios, estas podrán efectuarse una hora después de la señalada en la convocatoria con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Nélida N. Risatti, presidente, **Carlos A. Burgos,** secretario.

F.C.S. 502-00004477 2 v./4.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES "NUESTRA CASA"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales Nuestra Casa, convoca a los socios del Centro a la Asamblea General Ordinaria y para la renovación parcial de autoridades para el día 22 de abril de 2016, a las 17 horas, en la sede social, sito en calle Maipú 178, de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

2 – Consideración del balance general, cuenta de ingresos y egresos, cuadro de amortizaciones e informe revisores de cuentas correspondiente al período 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

3 – Consideración de la memoria presentada por el órgano directivo.

4 – Renovación / elección de cuatro miembros del órgano directivo según el Art. 11 del estatuto social y por el término de un año.

5 – Temas que interesan a la marcha de la institución.

6 – 1º llamado 17 horas – 2º llamado a las 17.30 horas. Luego se sesionará con los asociados presentes..

Antonia Albornoz, presidente; **Sara J. Albornoz,** prosecretaria.

F.C.S. 502-00004521 3 v./6.4.16

— — —

FUNDACION JUAN CARLOS STRATTA
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El consejo de administración de la Fundación Juan Carlos Stratta, convoca a sus miembros a la Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio del año 2015, a realizarse el día 22 de abril del 2016, a las 21 horas, en la sede social, sito en calle Italia N° 487, de la ciudad de Victoria, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 16/77 de la DIPJ.

Esta convocatoria se realiza según lo resuelto en reunión del consejo de administración de fecha 23 de marzo del 2016, y donde se acordó el siguiente temario:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Designación de dos presentes para la firma del acta respectiva.

3 – Lectura y consideración de la memoria anual 2015 del presidente.

4 – Consideración del balance anual y estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al Decreto 3328/60 certificado por contador público y visado por el Consejo de Ciencias Económicas.

OBSERVACIONES: si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea no se contará con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los miembros presentes al momento.

Victoria, marzo de 2016 – **Camilo E. Stratta,** presidente; **Marta B. Ferreyra,** secretaria.

F.C.S. 502-00004524 1 v./4.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE VICTORIA
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Municipal de Victoria, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Laprida 636, Victoria (ER), el día 28 de abril de 2016, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de asamblea 2015.

2 – Memoria de presidencia año 2015.

3 – Consideración de los estados contables al 31.12.2015.

4 – Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas.

5 – Consideración de la cuota social.

6 – Elección de autoridades para integrar la nueva comisión directiva y revisora de cuentas.

7 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta con presidente y secretaria.

A los fines del quórum para sesionar se transcribe la parte pertinente del artículo 19° de los estatutos sociales: "Formará quórum legal para el funcionamiento de las asambleas, la mitad más una de los asociados en condiciones estatutarias de votar. Transcurrida media hora luego de la señalada en la convocatoria, la constitución de la asamblea será válida con cualquier número de socios".

Victoria, 10 de marzo de 2016 – **Eduardo Cardozo,** presidente; **Ma. del Rosario Robledo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004551 3 v./6.4.16

Bajar Anexo

CITACION

ANTERIOR

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Alicia María Rosa Gasman D.N.I. Nº 20.243.557, quien falleciera en la ciudad de Concordia, Dpto. Concordia, el día 15 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2- Grabado 1738593 "Bruzzoni Mario Armando - Gualeguaychú - Sol. Pago Haberes Caídos de su Extinta Esposa Gasman Alicia María Rosa".

Paraná, 23 de marzo de 2016 – **Humberto J. José,** Secretario General.

12910 5 v./5.4.16

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica al Sr. Ramírez Luis Alberto, MI N° 14.687.554 y a la Sra. Barreto Mirta Ofelia, MI N° 16.360.825, que en el Expediente N° 56949-140050-13, caratulado "Andino Diego Ramón", ha recaído la Resolución de Directorio N° 520, de fecha 23 de marzo de 2016, la cual dispone: "Desadjudicar a Ramírez Luis Alberto, MI N° 14.687.554 y a la Sra. Barreto Mirta Ofelia, MI N° 16.360.825, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 0473/88, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como "Grupo Habitacional Benito Legeren – Plan Raiz", lote N° 1, Mz. 4140, de la ciudad de Concordia, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

F. 500-00000523 3 v./6.4.16

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a los Sres. Colombo Heriberto Ariel, MI N° 25.714.659 y García María del Luján, MI N° 28.159.776, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 60874-165620-2016, caratulado "Cardozo Laura Cristina y Rosales Diego A.E.", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 489, de fecha 16 de marzo de 2016, la cual dispone: "Desadjudicar a Colombo Heriberto Ariel, MI N° 25.714.659 y García María del Luján, MI N° 28.159.776, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 0203, de fecha 9 de marzo de 2010, en su parte pertinente respecto de la vivienda identificada como Dpto. N° 13, manzana 23, Sec. 34, del "Grupo Habitacional Federación 60 Viviendas PFC", de la ciudad de Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

F. 500-00000524 3 v./6.4.16

— — —

ASOCIACION MUTUAL CAMPAÑA POR PARANA

La Asociación Mutual Campaña por Paraná (AMCAP), comunica que se deja sin efecto la convocatoria a asamblea para el día viernes 29 de abril de 2016, a las 11 horas, en la sede sita en calle Santa Fe N° 322, 4° piso, Dpto. "A", por haberse convocado erróneamente.

Paraná, 31 de marzo de 2016 – **Rodrigo I. Aguirrezabal,** presidente; **Carolina S. Frederich,** secretaria.

F.C.S. 502-00004530 1 v./4.4.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

CONCORDIA

LOCASSO AUTOMOTORES SA

Por resolución de asamblea anual ordinaria unánime, del día 12 de noviembre de 2014, se ha decidido conformar el directorio, con mandato por los ejercicios económicos "2014/2015/2016", habiendo sido designados como directores a los señores Carlos Rubén Locaso y Rodrigo Germán Locaso.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 9 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00004526 1 v./4.4.16

SECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE PARANA

DECRETO Nº 705

MUNICIPALIDAD DE PARANA

"24 de Marzo, por la Memoria y la Justicia, Nunca Más"

Paraná, 30 de marzo de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 9233 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el visto del presente decreto constituye el marco inicial para el desarrollo de políticas ambientales diversas y que tengan como finalidad que el vecino acceda a una mejor calidad de vida en la ciudad, a través de la clasificación de los residuos sólidos urbanos al momento de la disposición inicial de los mismos;

Que resulta imperioso promover en la ciudadanía hábitos de responsabilidad social y un mayor compromiso y participación en la instrumentación de políticas públicas ambientales;

Que, por tal motivo, es de máxima prioridad dar inicio a la separación en origen y comprometer a la ciudadanía a través de la educación ambiental;

Que en razón de ello se establecerá un sistema por el cual los días lunes, miércoles y viernes se dispondrán los residuos Orgánicos (húmedos), martes, jueves y sábados: residuos inorgánicos (secos) y sanitarios en bolsas separadas;

Que en este sentido es oportuno recordar a los vecinos que se encuentra prohibida la disposición en los contenedores de residuos electrónicos, de poda y restos de escombros;

Que el presente se dicta en un todo de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 10.027 a la Presidencia Municipal;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1º.- Impleméntese el Programa de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos denominado "SEPAREMOS" a partir del día 1 de abril de 2016 y en todo el ejido de la ciudad de Paraná. El mismo se desarrolla en el marco de la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos N° 9233.

Art. 2°.- El programa descripto en el artículo precedente se implementará a través del siguiente esquema: los días lunes, miércoles y viernes se dispondrán y recolectarán de forma diferenciada los residuos Orgánicos (húmedos), martes, jueves y sábados: residuos inorgánicos (secos) y sanitarios en bolsas separadas. Todos los residuos se disponen en bolsas cerradas y se encuentra prohibido arrojar artefactos eléctricos, restos de poda y escombros en los contenedores.

Art. 3°.- Dispónese que el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será sancionado conforme a la infracción establecida en el artículo 89° de la Ordenanza N° 5614 —modificado por la Ordenanza N° 9233-, debiendo el personal municipal labrar el correspondiente acta dándose intervención al Juzgado Faltas de la Municipalidad de Paraná.

Art. 4°.- Impleméntese un Programa de Educación Ambiental con carácter permanente para, generar los cambios de hábitos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Ordenanza GIRSU y por el presente programa "Separemos".

Art. 5°.- Dispónese que la autoridad de aplicación será la Secretaria General y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Ambiente Sustentable.

Art. 6°.- Dispónese que el presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General y Derechos Humanos.

Art. 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Eduardo Solari
Secretario General y Derechos Humanos

F. 500-00000527 (O.P. 15407) 1 v./5.4.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Desarrollo Social
Año 2015

3330, 3378

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

2853, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2945, 2946, 2947, 2948

Ministerio de Trabajo

2836

Municipalidad de Paraná
Año 2016

Decreto N° 705

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los PAGOS de FACTURAS por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la **IMPRENTA OFICIAL .**

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08